

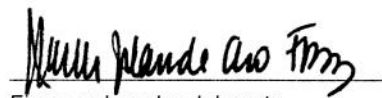
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	2338
Número de orden de compra a modificar:	5832
Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Nombre del solicitante:	Jennifer Castillo Henríquez
Proveedor:	Serviaseo S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-03-22 12:02:01

Detalle o justificación

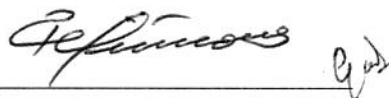
Una Vez Ejecutada la Orden de compra No 5832- por un valor de \$119.463.833 se procede a realizar la Liquidación en los Términos Establecidos en el acuerdo marco de precios, liberando \$1.650.298



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ

Documento: 39.698.378



Firma de proveedor

Nombre: Pierre Charles Quinones

Documento: 19294.909

ESTADOS DE CUENTA

FECHA DE SUSCRIPCION: 18/12/15
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: CT
NUMERO DOCUMENTO FUENTE: 1620
CONTRATISTA: SERVIASEO S.A. *Cosmoe*
NIT Ó CC: 860067479

DATOS BASICOS

COMPROMISO PRESUPUESTAL	FECHA DE COMPROMISO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL
857715	22/12/15	A-2-0-4-5-8	SERVICIO DE ASEO	27	64.472,00	64.472,00
	22/12/15	C-310-300-2-0-504	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	27	2.084.584,00	2.084.584,00
3616	04/01/16	A-2-0-4-4-17	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	27	9.049.732,00	11.553.612,00
	04/01/16	A-2-0-4-4-18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	27	12.336.733,00	15.750.060,00
	04/01/16	A-2-0-4-5-8	SERVICIO DE ASEO	27	36.132.795,00	56.837.755,00
	04/01/16	C-520-1500-1-0-201	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	27	33.353.350,00	33.353.350,00
VALOR TOTAL					93.021.666,00	119.643.833,00
DIFERENCIA VALOR					26.622.167,00	

PAGOS SIIF NACION

COMPROMISO PRESUPUESTAL	NO OBLIGACION	NO ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR BRUTO CANCELADO	SALDO
857715		99085116	2016-04-25	C-310-300-2-0-504	2.084.584,00	0,00
		99085716	2016-04-25	A-2-0-4-5-8	64.472,00	0,00
3616		99063716	2016-04-25	A-2-0-4-4-17	964.702,00	10.588.910,00
			2016-04-25	A-2-0-4-4-18	1.310.604,00	14.439.456,00
			2016-04-25	A-2-0-4-5-8	3.985.782,00	52.851.973,00
		99064716	2016-04-25	C-520-1500-1-0-201	3.679.184,00	29.674.166,00
		186470516	2016-07-13	A-2-0-4-4-17	3.098.947,00	7.489.963,00
			2016-07-13	A-2-0-4-4-18	3.446.228,00	10.993.228,00
			2016-07-13	A-2-0-4-5-8	11.650.749,00	41.201.224,00
		186472916	2016-07-13	C-520-1500-1-0-201	11.344.151,00	18.330.015,00
		191314116	2016-07-18	A-2-0-4-4-17	802.709,00	6.687.254,00
			2016-07-18	A-2-0-4-4-18	1.332.995,00	9.660.233,00
			2016-07-18	A-2-0-4-5-8	3.985.782,00	37.215.442,00
		191318416	2016-07-18	C-520-1500-1-0-201	3.679.184,00	14.650.831,00
		223079116	2016-08-17	A-2-0-4-4-17	902.130,00	5.785.124,00
			2016-08-17	A-2-0-4-4-18	1.431.174,00	8.229.059,00
			2016-08-17	A-2-0-4-5-8	3.985.783,00	33.229.659,00
		223154516	2016-08-17	C-520-1500-1-0-201	3.679.184,00	10.971.647,00

3616		225338816	2016-08-19	A-2-0-4-4-17	594.662,00	5.190.462,00
			2016-08-19	A-2-0-4-4-18	973.822,00	7.255.237,00
			2016-08-19	A-2-0-4-5-8	3.985.782,00	29.243.877,00
		225461316	2016-08-19	C-520-1500-1-0-201	3.679.184,00	7.292.463,00
		293103116	2016-10-20	A-2-0-4-4-17	623.730,00	4.566.732,00
			2016-10-20	A-2-0-4-4-18	1.437.954,00	5.817.283,00
			2016-10-20	A-2-0-4-5-8	3.985.782,00	25.258.095,00
		293104516	2016-10-20	C-520-1500-1-0-201	3.679.186,00	3.613.277,00
		329363616	2016-11-22	A-2-0-4-4-17	904.584,00	3.662.148,00
			2016-11-22	A-2-0-4-4-18	1.398.331,00	4.418.952,00
			2016-11-22	A-2-0-4-5-8	4.051.690,00	21.206.405,00
		329383116	2016-11-22	C-520-1500-1-0-201	3.613.277,00	0,00
		361805616	2016-12-12	A-2-0-4-4-17	600.578,00	3.061.570,00
			2016-12-12	A-2-0-4-4-18	1.265.193,00	3.153.759,00
			2016-12-12	A-2-0-4-5-8	7.664.966,00	13.541.439,00
		389355316	2016-12-23	A-2-0-4-4-17	972.158,00	2.089.412,00
			2016-12-23	A-2-0-4-4-18	1.232.434,00	1.921.325,00
			2016-12-23	A-2-0-4-5-8	7.664.966,00	5.876.473,00
		11786117	2017-01-27	A-2-0-4-4-17	937.214,00	1.152.198,00
			2017-01-27	A-2-0-4-4-18	1.423.225,00	498.100,00
			2017-01-27	A-2-0-4-5-8	5.876.473,00	0,00
VALOR TOTAL					117.993.535,00	1.650.298,00

OBSERVACIONES

SOLICITA:	DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS
ELABORA:	ANDRES CAMILO RUIZ GONZALEZ
GENERA:	SEDE NACIONAL
FECHA:	22/03/17

COORDINADOR GRUPO FINANCIERO

"Esta es una herramienta de apoyo que extrae la información contenida en las bases de datos, que para todos los efectos debe ser verificada por el supervisor del contrato para efectos de liquidación de los contratos". Este estado de cuenta por sí solo no es elemento para la liquidación del contrato.

NOTA: Cualquier inconformidad con este estado de cuenta por favor presentarla al Grupo Financiero SEDE NACIONAL dentro de los treinta días siguientes a su expedición, de lo contrario se entenderá como aceptado.

Avenida Carrera 68 No. 64C - 75 - (1)4377630 - Línea de Atención al Ciudadano - 018000918080SEDE NACIONAL - Colombia

1000

1000

1000

1.37
232

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO	F1.P18.ABS	07/12/2016
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión 1	Página 1 de 1
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO		

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 1620 DE - ORDEN DE COMPRA 5832

INFORME FINAL

I.- Datos Generales

Fecha Informe	11/08/2017 ✓	Número de Contrato	1620/2015 - OC 5832
Tipo de Contrato	Orden de compra derivada de Acuerdo Marco de Precios	Fecha Suscripción Contrato	18/12/2015 ✓
Valor Inicial del Contrato	\$ 93.021.666,00	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	23/12/2016

Objeto

Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las sedes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar relacionadas en el evento de cotización No 13309.

Alcance del Objeto (Si aplica)

N/A

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Coordinador Administrativo Regional Casanare	Nombre Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	DIANA MILENA CATAÑO GOMEZ
Fecha memorando de designación de supervisión	22/12/2015 ✓	Cargo o Nombre del Supervisor designado mediante memorando	Coordinador Administrativo Regional Casanare
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	JAIRO MENDEZ BERNAL	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	SERVIASEO S.A	Cédula o NIT	860.067.479-2
Dirección	Carrera 54 N 17 - 71	Correo electrónico	gerencia@serviaseo.com
Representante Legal que suscribió el contrato	PIERRE CHARLES QUIÑONES	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	PIERRE CHARLES QUIÑONES
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	22/06/2017 ✓		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	22/12/2015 ✓	Hasta cuándo	31/10/2016 ✓
Fecha aprobación pólizas	N/A	Fecha expedición R.P.	22/12/2015 ✓
Fecha acta de inicio (si aplica)	N/A	Fecha inicio del contrato	22/12/2015 ✓
Fecha documento de Prorroga	31/10/2016 ✓	Prorrogado hasta cuándo	23/12/2016 ✓
Fecha aprobación póliza de la prórroga	N/A	Fecha de terminación	N/A

Incluir todas la prórrogas

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato	\$ 93.021.666,00
----------------------------	------------------

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Aporte ICBF	\$ 93.021.666,00
Aporte Cooperante	\$ -

No. de CDP	211315	Valor de CDP	\$ 2.149.056,00
Fecha CDP	10/12/2015		
No. de RP	857715	Valor de RP	\$ 2.149.056,00
Fecha RP	22/12/2015		
No. de CDP	32716	Valor de CDP	\$ 90.872.610,00
Fecha CDP	04/01/2016		
No. de RP	3616	Valor de RP	\$ 90.872.610,00
Fecha RP	04/01/2016		
Fecha Documento Adición 1	30/09/2016	Valor Adición	\$ 8.530.114,00
No. de CDP Adición	32716	Valor de CDP Adición	\$ 8.530.114,00
Fecha CDP Adición	29/07/2016		
No. de RP Adición	3616	Valor de RP Adición	\$ 8.530.114,00
Fecha RP Adición	03/10/2016		
Fecha Documento Adición 2	31/10/2016	Valor Adición	
No. de CDP Adición	32716	Valor de CDP Adición	\$ 18.092.053,00
Fecha CDP Adición	19/10/2016		
No. de RP Adición	3616	Valor de RP Adición	\$ 18.092.053,00
Fecha RP Adición	31/10/2016		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		
Valor Total del Contrato	\$ 119.643.832,80		

Forma de Pago

El proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor de los servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del servicio de personal, (ii) el precio de los bienes de aseo y cafetería (iii) los precios de los servicios especiales requeridos por la entidad compradora (iv) el AUI, (v) los gravámenes sobre los procesos de contratación de la entidad compradora informados por la entidad compradora, (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes contado a partir de la fecha de inicio pactada en la entidad compradora y el proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normatividad aplicable.

El supervisor de la entidad compradora puede solicitar la evidencia del pago del salario y los aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El proveedor debe facturar mensualmente el servicio integral de aseo y cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la entidad Compradora y publicar una copia en la tienda virtual del estado colombiano

Las entidades compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la entidad compradora solicita correcciones de la misma, el termino de 30 días calendario empezara a contar a partir de la presentación de la nueva factura, igualmente es obligación del proveedor remitir a la entidad compradora los soportes del pago de Sistema de Seguridad Social del personal que presto el servicio durante el mes a facturar.

El proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la entidad compradora superior a 30 días calendario, el proveedor puede suspender la prestación del servicio integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la entidad compradora hasta que se realiza el pago.

Colombia compra eficiente puede suspender el registro en la tienda virtual del estado colombiano de las entidades compradoras que (i) estén en mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o mas; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades un mismo año.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ (contratante), con el fin de ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

233

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado			Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones - N factura
22-dic-15	al	31-dic-15	25/02/2016	\$ 2.149.056,00	80997 - folio 18
01-ene-16	al	31-ene-16	25/02/2016	\$ 9.940.272,00	80675 - folio 29
01-feb-16	al	29-feb-16	13/06/2016	\$ 9.659.531,00	82073 - folio 73
01-mar-16	al	31-mar-16	13/06/2016	\$ 9.940.272,00	81591 - folio 43
01-abr-16	al	30-abr-16	16/06/2016	\$ 9.940.272,00	81651 - folio 53
01-may-16	al	31-may-16	13/06/2016	\$ 9.800.670,00	82062 - folio 63
01-jun-16	al	30-jun-16	21/07/2016	\$ 9.998.271,00	82318 - folio 95
01-jul-16	al	31-jul-16	04/08/2016	\$ 9.233.450,00	82601 - folio 85
01-ago-16	al	31-ago-16	09/04/2016	\$ 9.726.652,00	82914 - folio 108
01-sep-16	al	30-sep-16	24/10/2016	\$ 9.967.882,00	83224 - folio 149
01-oct-16	al	31-oct-16	16/11/2016	\$ 9.530.737,00	83507 - folio 159
01-nov-16	al	30-nov-16	05/12/2016	\$ 9.869.558,00	83729 - folio 120
01-dic-16	al	23-dic-16	04/01/2016	\$ 8.236.912,00	84081 - Folio 213

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
99085116	\$ 2.084.584,00	25/04/2016	N/A
99085716	\$ 64.472,00	25/04/2016	N/A
99063716	\$ 964.702,00	25/04/2016	N/A
	\$ 1.310.604,00		N/A
	\$ 3.985.782,00		N/A
99064716	\$ 3.679.184,00	25/04/2016	N/A
186470516	\$ 3.098.947,00	13/07/2016	N/A
	\$ 3.446.228,00		N/A
	\$ 11.650.749,00		N/A
186472916	\$ 11.344.151,00	13/07/2016	N/A
191314116	\$ 802.709,00	18/07/2016	N/A
	\$ 1.332.995,00		N/A
	\$ 3.985.782,00		N/A
191318416	\$ 3.679.184,00	18/07/2016	N/A
223079116	\$ 902.130,00	17/08/2016	N/A
	\$ 1.431.174,00		N/A
	\$ 3.985.783,00		N/A
223154516	\$ 3.679.184,00	17/08/2016	N/A
225338816	\$ 594.662,00	19/08/2016	N/A
	\$ 973.822,00		N/A
	\$ 3.985.782,00		N/A
225461316	\$ 3.679.184,00	19/08/2016	N/A
293103116	\$ 623.730,00	20/10/2016	N/A
	\$ 1.437.954,00		N/A
	\$ 3.985.782,00		N/A
293104516	\$ 3.679.186,00	20/10/2016	N/A
329363616	\$ 904.584,00	22/11/2016	N/A
	\$ 1.398.331,00		N/A
	\$ 4.051.690,00		N/A
329383116	\$ 3.613.277,00	22/11/2016	N/A

M44
344

at

361805616	\$	600.578,00	12/12/2016	N/A
	\$	1.265.193,00		N/A
	\$	7.664.966,00		N/A
389355316	\$	972.158,00	23/12/2016	N/A
	\$	1.232.434,00		N/A
	\$	7.664.966,00		N/A
11786117	\$	937.214,00	27/01/2016	N/A
	\$	1.423.225,00		N/A
	\$	5.876.473,00		N/A
TOTAL		\$	117.993.535,00	

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL	0	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 93.021.666,00
Valor Adiciones	\$ 26.622.167,00
Valor Reducciones	0
Valor Total del Contrato	\$ 119.643.833,00
Valor Reintegros	0
Valor Total Ejecutado	\$ 117.993.535,00
Valor Total Pagado	\$ 117.993.535,00
Saldo pendiente por pagar	0
Saldo pendiente por liberar	\$ 1.650.298,00
Saldo liberado	0
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	0

Fecha Estado de Cuenta 22/03/2017

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión para el eje de calidad	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
--	---------------------------------	---	--------------------

Cumplir con los plazos establecidos en el presente acuerdo marco de precios	SI	Se da cumplimiento en varios procesos: Cláusula 7 Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios CCE-146-1-AMP-2014 en los términos de respuesta al evento de cotización; se realiza entrega mensual de los Bienes de Aseo y Cafetería de acuerdo a los certificados de cada periodo así: folio 22,35,49,59,69,79,91,101,114,126,155,166	
Implementar el plan ambiental de que trata el numeral 3,3 de la clausula 3 del presente documento	SI	PLAN DE GESTION AMBIENTAL - FOLIO - 183 A 197	
Implementar el plan de bienestar para empleados y trabajadores asociados de que trata el numeral 3,4 de la clausula 3 de presente documento. El proveedor debe presentar un informe que contenga la descripción del beneficio y relacionar el nombre del contacto del tercero con el que realiza la ejecución.	SI	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL - FOLIO - 198 A 200	
Cumplir oportunamente con el pago de los salarios, aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el acuerdo marco de precios y con todo su personal, conforme lo establecen las reglamentaciones laborales vigentes en Colombia, y publicar mensualmente en la tienda virtual del estado colombiano un certificado suscrito por su representante legal en la cual se manifieste que el proveedor esta en paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales	SI	Se verifica evidencia del mismo en el soporte enviado junto con los documentos para facturación, en documento emitido por Revisor fiscal los certificados de cada periodo así: folio 23,37,50,60,70,80,92,102,115,128,156,165	
Considerar a las entidades compradoras como clientes prioritarios. El alcance de esta obligación determina que en caso de ocurrencia de un evento que genera fallas en la prestación de los servicios, problemas en la provisión de bienes, el proveedor debe dar prioridad en la atención a la solicitud de la entidad compradora.	SI	Esta obligación se vio reflejada de manera implícita dentro de la ejecución del contrato, además de las certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional en los certificados de cada periodo así: folio 22,33,47,57,68,77,89,99,112,124,153,163	

24/12/2017

uf

Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el AMP	SI	Esta obligación se vio reflejada de manera implícita dentro de la ejecución del contrato, además de las certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional en los certificados de cada periodo así: folio 22,33,47,57,68,77,89,99,112,124,153,163	
Cumplir con las siguientes especificaciones del servicio integral de aseo y cafetería establecidos en los documentos del proceso: (a) las actividades, nivel de servicio y resultados establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones; (b) las especificaciones técnicas de los bienes de aseo y cafetería establecidas en el anexo 4 del pliego de condiciones; (c) los perfiles de personal requeridos en los documentos del proceso, garantizando que el personal cuenta con la información y acreditaciones establecidas en el anexo 3 del pliego de condiciones	SI	Certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional así: folio 18,29,73,43,53,63,95,85,108,149,159,120,213	
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y servicios especiales asegurando así que cuenta vigentes y que aplica la buenas practicas del mercado	SI	CAPACITACIONES RELAIZADAS - FOLIO 201 AL 204	
Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial, que cuentes con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la persona o entidad autorizada para tal fin.	SI	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - FOLIO 205 AL 209	
Asignar a cada orden de compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo para la entidad compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la entidad compradora. Si la entidad compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del proveedor	SI	Oficio remisorio informa supervisor - punto 1 - supervisor Alexander Atehortura - folio 210	
Suministrar a la entidad compradora que lo requiera en las fichas técnicas de los 317 ítems que establece en anexo 4 del pliego de condiciones, las hojas de seguridad de los ítem 1 al 59 del anexo 4 del pliego de condiciones y las NSO, registros o premisos sanitarios.	SI	Oficio remisorio de envío de FCT - folio 210	

Prestar el servicio integral de Aseo y Cafetería con las marcas ofrecidas de acuerdo al marco de precios	SI	Esta obligación se vio reflejada de manera implícita dentro de la ejecución del contrato, además de las certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional en los certificados de cada periodo así: folio 22,33,47,57,68,77,89,99,112,124,153,163	
Prestar el servicio integral de aseo y cafetería con los bienes de aseo y cafetería que recibieron el puntaje por protección ambiental	SI	Certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional así: folio 22,33,47,57,68,77,89,99,112,124,153,163	
Prestar el servicio integral de aseo y cafetería con los bienes de aseo y cafetería tipo elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	Certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional así: folio 22,33,47,57,68,77,89,99,112,124,153,163	
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte, manejo de bienes de aseo y cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la entidad compradora	SI	Certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional así: folio 22,33,47,57,68,77,89,99,112,124,153,163	
Cumplir con las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco de precios.	SI	Certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional así: folio 22,33,47,57,68,77,89,99,112,124,153,163	

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El

mak

ul

diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

11/08/2017

Firma

JAIRO MENDEZ BERNAL

Coordinador ICBF Regional Casanare

Elaboro: Gustavo Beltran - Contratista Grupo Apoyo Logístico - Apoyo a la Supervisión

Reviso: Sandra Yelipza Lopez Ramirez - Contratista Dirección Administrativa

Reviso: Georlett Sofia Gordon Ramos - Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.